UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1401-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1407-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 392-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0703-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 177-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 221-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 137-2025-UNSCH-FCA-EPA de la Escuela Profesional de Agronomía sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 221-2025-UNSCH-FCA, de fecha 08 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, matriculados en las asignaturas de SU-551 Suelos Tropicales, PV-571 Cultivos Tropicales y PV-551 Frutales de Trópico, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Lima - Tarma - San Ramón - La Merced - Perené - Pichanaki - Satipo - Villarrica - Oxapampa - Ayacucho, a partir del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 143-2025-UNSCH-FCA-CF, de fecha 07 de mayo de 2025;

Que, con Memorando Nº 177-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 13 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando Nº 392-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319-2025-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de SU-551 Suelos Tropicales, PV-571 Cultivos Tropicales y PV-551 Frutales de Trópico, con el itinerario Ayacucho - Chincha - Lima - Tarma - San Ramón - La Merced - Perené - Pichanaki - Satipo - Villarrica - Oxapampa - Ayacucho, a partir del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, bajo la responsabilidad del docente Raúl José Palomino Marcatoma, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Cayo Franco Cárdenas Bonilla y Luis Alberto Caro Molina, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALCA PIZARRO, Christian Rodolfo	01190111
02.	ÁLVAREZ LOAYZA, Dorian Rokney	01192119
03.	AMIQUERO RODRÍGUEZ, Karla Lucero	01182504
04.	ATAO MEDINA, Dora Noemí	01200122
05.	CANCHARI SOLIS, Karina	01051235
07.	CAUTI QUILCARO, Max Humberto	01192102
06.	CERÓN QUISPE, Cristian	01192502
08.	CISNEROS HUAMÁN, Joseph Raúl	01193101
09.	CORDERO CUADROS, Jhon	01190110
10.	CÓRDOVA LUJÁN, Yaider	01170113
11.	DE LA CRUZ ROJAS, Rodolfo Cristian	01192505
12.	FERRÚA PÉREZ, Elmer James	01173101
13.	GALVEZ PINEDO, Fidel Abrahan	01192108
14.	GAVILÁN TANTA, Raquel	01105254
15.	GUTIÉRREZ ARANCIBIA, Cristian Rufino	01200108
16.	GUTIÉRREZ QUIHUI, Jhonifer Rubén	01192507
17.	GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, Jhon Alex	01190502
18.	HUALLPA QUISPE, Percy Saúl	01182104
19.	HUAMÁN TORRES, Juver	01172104
20.	HUANACO TALAVERANO, Roymer Soom	01192110
21.	HUANACO YARANGA, Cristian Pelayo	01200104
22.	LUYA BERROCAL, Rafael Zenobio	01162106
23.	MORALES TINEO, María Isabel	01190107
24.	PARCO JAYO, Graciela	01182110
25.	PILLACA BEDRIÑANA, Jharol	01182126
26.	QUISPE BENITES, Gabino	01160117
27.	QUISPE MÉNDEZ, Clin Connor	01192511
28.	SÁNCHEZ CUBA, Jhon Franklin	01190505
29.	TINEO OCHANTE, Jesús Aurelio	01200107
30.	VARGAS ORIUNDO, Pablo Fernando	01192103

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viáticos a docente - Raúl José Palomino Marcatoma (S/ 1,500.00)	1,500.00
b)	Viáticos a choferes - Cayo Franco Cárdenas Bonilla (S/ 1,500.00) - Luis Alberto Caro Molina (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 30 estudiantes	3,000.00
d)	Combustible	3,984.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	500.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Agronomía
SEC-FUNC	:	0010

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2025-UNSCH-R

-04-

RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods